UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1421 -2025-UNSAAC

CUSCO, 07 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 589-2025-VRAC-UNSAAC registrado con el expediente Nro. 879325 presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica, solicitando autorización de viaje y subvención académica a estudiantes de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. D-991-2025-FAZ-UNSAAC remitido por el Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, hace de conocimiento que el Dr. Lucio Enrique Ampuero Casquino, conjuntamente que veintinueve (29) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia de la citada facultad, se constituirán en el Centro Experimental La Raya del 12 al 14 de noviembre de 2025, con la finalidad de realizar prácticas académicas correspondientes al sílabo de la asignatura GA605AZO PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS ANDINOS. Esta actividad tiene como propósito fortalecer las competencias técnicas y científicas de los estudiantes en el manejo, reproducción, sanidad y aprovechamiento de camélidos sudamericanos, especies de gran relevancia socioeconómica y cultural en la región altoandina. Asimismo, se busca fomentar el aprendizaje vivencial y el contacto directo con sistemas productivos reales, contribuyendo al desarrollo de capacidades profesionales que respondan a las necesidades del sector agropecuario nacional;

Que, por tal motivo, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable y solicita se declare en Comisión de Servicio al Dr. Lucio Enrique Ampuero Casquino, con el fin de que acompañe y supervise las actividades académicas, brindando además la orientación técnica y científica necesaria para el desarrollo de las prácticas de campo programadas del 12 al 14 de noviembre de 2025 en el Centro Experimental La Raya. Estas prácticas estarán dirigidas a veintinueve (29) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia, matriculados en la asignatura GA605AZO – Producción de Camélidos Andinos;

Que, con Informe Nro. 0133-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, a través del Informe Nro. 566-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que los estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003125-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 2334-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión de Servicio al **DR. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO**, Profesor Principal con Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC, quien se trasladará al Centro Experimental La Raya del 12 al 14 de noviembre de 2025, con el propósito de desarrollar prácticas académicas con veintinueve 29

estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia, en el marco del sílabo de la asignatura **GA605AZO – PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS ANDINOS,** con el objetivo de fortalecer el aprendizaje vivencial y promover el contacto directo con sistemas productivos reales. Asimismo, al **SR. ARMANDO BORDA PUMA**, personal del Equipo de Transportes, brindando servicio de movilidad a la delegación antes citada.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la participación de 29 veintinueve (29) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC matriculados en la asignatura **GA605AZO – PRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS ANDINOS**, en el Semestre Académico 2025-II, quienes se constituirán en el Centro Experimental La Raya, con la finalidad de realizar prácticas académicas en el marco del silabo de la asignatura antes mencionada y conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor del comisionado y a cada uno de los estudiantes lo siguiente:

DOCENTE:
- Viáticos por tres (03) días en el importe de S/160.00 soles día

ESTUDIANTES:
- Subvención económica en el importe de S/ 240.00 soles para c/u (alimentación, hospedaje y movilidad local)

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003125-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

QUINTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EAI-370, bajo la conducción del **SR. ARMANDO BORDA PUMA**, personal del Equipo de Transportes de la Institución.

SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados y de los alumnos de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados solamente por movilidad local en el lugar de la comisión de servicios hasta por el 30% del monto total y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; caso de no adjuntar gastos de alojamiento se tomará hasta un 40% en alimentación), debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración.

SETIMO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

OCTAVO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de las estudiantes de presentar ante la Dirección General de Administración Informe documentado de gastos en el término de 10 días de retorno a nuestra

ciudad, asimismo informe ante el Decanato de la Facultad de Agronomía y Zootecnia y Despacho Rectoral, sobre cumplimiento de participación en dicho viaje de estudios.

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adopte las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - RECTORADO -

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- A. TESORERIA.- A. INTEGRACIÓN CONTABLE.- A. REMUNERACIONES.- A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN.- FAZ.- ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA.- DR. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO.- ESTUDIANTES (29).- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - SECRETARÍA GENERAL - CUSCO -

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-2	Reserva 2025-2
1	231138	APAZA-MACHACCA-ERIKA	ZOOTECNIA	112	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
2	216331	CCAYAVILCA-CONDORI ALEX JUNIOR	ZOOTECNIA	125	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
3	211547	CORIHUAMAN-CARPIO NETD FISHERATH	ZOOTECNIA	123	NINGUNO	SI	NO
4	231144	CRUZ-ASTACIE-KINBERLY PAOLA	ZOOTECNIA	109	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
5	222432	CRUZ-CONDORI MIGUEL ANGEL	ZOOTECNIA	92	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
6	235747	CUTIPA-QQUESUALLPA JUVENAL	ZOOTECNIA	121	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
7	221127	HALANOCCA-QUISPE HEBERT	ZOOTECNIA	127	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
8	225794	HANCO-HUICHO-YENI ROSA	ZOOTECNIA	109	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
9	221128	HUACHACA-BELLIDO RUTH MÓNICA	ZOOTECNIA	148	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
10	231146	HUALLPA-MAMANI-YOSHUI MARJHORIT	ZOOTECNIA	115	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
11	220263	HUAMAN-HUAMAN-JHOSEP ROY	ZOOTECNIA	93	NINGUNO	SI	NO
12	151213	HUILLCA-CHAMPI-RUTH SENAIDA	ZOOTECNIA	120	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
13	201382	MAYO-CHILLIHUANI VIDAL BELTRAN	ZOOTECNIA	130	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
14	216106	MUÑOZ-VILLA-FANY	ZOOTECNIA	115	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
15	231147	OPORTO-SOLIS-YUNET PALOMA	ZOOTECNIA	100	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
16	231148	ORELLANA-LOPEZ-JACQUELINE MILAGROS	ZOOTECNIA	105	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
17	216108	OROS-GUILLEN-JHON LIVANOR	ZOOTECNIA	139	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
18	231150	PACCO-SAMATA-MARÍA FERNANDA	ZOOTECNIA	98	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
19	231152	PEDRAZA-ALARCÓN RUTH SARITA	ZOOTECNIA	112	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
20	120388	PRIETO-ZAMBRANO JUNIOR	ZOOTECNIA	123	NINGUNO	SI	NO
21	221138	QUISPE-TTITO-MARILUZ LUCERO	ZOOTECNIA	116	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
22	231154	QUISPE-YAPO-INDRIA YASMINA	ZOOTECNIA	99	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
23	120391	ROMERO-ENRIQUEZ PATRICK JUNIOR	ZOOTECNIA	100	NINGUNO	SI	NO
24	230688	ROMERO-SAONE YAMEL	ZOOTECNIA	109	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
25	231156	SACSAHUILLCAHUAMAN-SAUHRA EDELVINA	ZOOTECNIA	102	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
26	192953	SALAZAR-MANDURA YHONATAN	ZOOTECNIA	149	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
27	225018	UQUICHE-MAÑUICO RONALDIÑO	ZOOTECNIA	127	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
28	210956	VELASQUEZ-CHAMPI ABAD	ZOOTECNIA	123	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
29	224472	YAURI-TINTA-FAUSTINO	ZOOTECNIA	148	MEDIO SUPERIOR	SI	NO

Aprobado por Resolución R. N° 1421-2025 -UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000003125

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : **SETIEMBRE** — **FECHA APROBACION** : **30/09/2025**
FECHA DE DOCUMENTO : **30/09/2025** — **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** — **Nº DE DOCUMENTO 1973-2025-UPP**
JUSTIFICACIÓN : **EXP 879325 SUBVENCION ECONOMICA PARA 29 ESTUDIANTES DE EP ZOOTECNIA S/240 C/U (ALIMENTACION,HOSPEDAJE Y MOVILIDA LOCAL),QUIENES REALIZARAN VIAJE DE ESTUDIOS HACIA EL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA DEL 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0003 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	6,960.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	6,960.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,960.00
5 GASTOS CORRIENTES	6,960.00
2.5 OTROS GASTOS	6,960.00
2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	6,960.00
2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,960.00
2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,960.00
2.5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES	6,960.00
TOTAL	6,960.00
TOTAL CERTIFICACION	6,960.00
TOTAL NOTA	7,920.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mág. Washington Raimir Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1421-2025 -UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000003125

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : **SETIEMBRE** — **FECHA APROBACION** : **30/09/2025**
FECHA DE DOCUMENTO : **30/09/2025** — **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** — **Nº DE DOCUMENTO** **1973-2025-UPP**
JUSTIFICACIÓN : **EXP 879325 VIATICOS POR 3 DIAS PARA SR ARMANDO BORDA PUMA, PERSONAL DE EQUIPO DE TRANSPORTES, QUIEN TRASLADARA A DOCENTE Y 29 ESTUDIANTES DE EP ZOOTECNIA HACIA EL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA DEL 12 AL 14 DE NOVIEMBRE ,SE AUTORIZA 20 GALONES DE DIESEL**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACTIAI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0002 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	480.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	480.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	480.00
5 GASTOS CORRIENTES	480.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	480.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	480.00
2.3. 2 1 VIAJES	480.00
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	480.00
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00
TOTAL	480.00
TOTAL CERTIFICACION	480.00

Aprobado por Resolución R.
Nº 1421-2025 -UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000003125

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : **SETIEMBRE** — **FECHA APROBACION** : **30/09/2025**
FECHA DE DOCUMENTO : **30/09/2025** — **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** — **Nº DE DOCUMENTO** **1973-2025-UPP**
JUSTIFICACIÓN : **EXP 879325 VIATICOS X 3 DIAS PARA DR LUCIO E AMPUERO CASQUINO, DOCENTE DE EP ZOOTECNIA, QUIEN REALIZARA VIAJE DE ESTUDIOS CON 29 ESTUDIANTES HACIA EL CENTRO EXPERIMENTAL LA RAYA DEL 12 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	480.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	480.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	480.00
5 GASTOS CORRIENTES	480.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	480.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	480.00
2.3. 2 1 VIAJES	480.00
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	480.00
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00
TOTAL	480.00
TOTAL CERTIFICACION	480.00

Aprobado por Resolución R.
Nº 1421-2025 -UNSAAC